



MENDOZA, 19 MAY 2015

VISTO:

El expediente CUDAP-FAD: 16224/13 en el que se tramita la convocatoria a concurso, con carácter efectivo, de un cargo de Profesor Titular con dedicación semiexclusiva, para el dictado de las asignaturas: "**Introducción a la Escenografía**" de las carreras de Diseño Escenográfico y Profesorado de Grado Universitario en Teatro y "**Diseño del Espacio Escénico**" de la carrera de Licenciatura en Arte Dramático que se dictan en las Carreras de Artes del Espectáculo.

CONSIDERANDO:

Que mediante resolución N° 630/14 el Consejo Superior autorizó la convocatoria y ratificó la integración de la Comisión Asesora que intervendrá en el referido concurso.

Por ello y teniendo en cuenta las disposiciones contenidas en el Reglamento de Concursos (ordenanza N° 23/10-C.S. y su modificatoria N° 39/10-C.S.).

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Convocar a partir del día VEINTIDÓS (22) de mayo de 2015 y por el lapso de DIEZ (10) días hábiles, a concurso de títulos, antecedentes y oposición, en los términos de la ordenanza N° 23/10-C.S. y su modificatoria N° 39/10-C.S., para proveer con carácter efectivo, UN (1) cargo de Profesor Titular con dedicación semiexclusiva, para el dictado de las asignaturas: "**Introducción a la Escenografía**" de las carreras de Diseño Escenográfico y Profesorado de Grado Universitario en Teatro y "**Diseño del Espacio Escénico**" de la carrera de Licenciatura en Arte Dramático que se dictan en las Carreras de Artes del Espectáculo de esta Facultad.

ARTÍCULO 2º.- Los objetivos y contenidos temáticos mínimos de la asignatura **Introducción a la Escenografía** de la carrera de Diseño Escenográfico, Plan de Estudio aprobado por ordenanza N° 12/98-C.S., son:

Régimen: Cuatrimestral - 4 horas semanales - 56 horas anuales

Objetivo:

- Introducir en el conocimiento básico de la escenografía y la escenotecnia.

Contenidos temáticos mínimos:

- La escenografía: finalidad, tipos y elementos que la componen.
- Características del edificio teatral a través del tiempo.
- El espacio escénico como elemento expresivo.
- Resolución de práctica inicial.

ARTÍCULO 3º.- Las expectativas de logro y descriptores de la asignatura **Introducción a la Escenografía** de la carrera de Profesorado de Grado Universitario en Teatro, Plan de Estudio aprobado por ordenanza N° 66/05-C.S., son:

Régimen: Cuatrimestral - 3 horas semanales - 48 horas anuales

Expectativas de logro:

- Desarrollar habilidades y técnicas escenográficas que potencien su creatividad facilitando el ejercicio de diferentes roles intervinientes en el trabajo grupal.

Resol. N°

67

Prof. CARLOS BRAJAK
DESGANO

Téc. ENT. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA



2.-

- Conocer la evolución de la Escenografía en relación con el contexto sociocultural, y su función en la composición de un espacio escénico en relación con el momento histórico de la Obra Teatral.

Descriptor:

- El espacio: soporte del hecho espectacular. Elementos significantes del espacio escénico. Lectura escenográfica. Del texto dramático al texto espectacular: análisis proxémico y espacial. Cotejo entre texto y resoluciones escénicas. Objeto escenográfico. Recursos para la caracterización. Clasificación. Estilos. Análisis y ejercicios con algunos efectos especiales: para Teatro, TV y Cine (luz, color, sonido). Construcción de maquetas y simulaciones.

ARTÍCULO 4º.- Las expectativas de logro y contenidos de la asignatura ***Diseño del Espacio Escénico*** de la carrera de Licenciatura en Arte Dramático, Plan de Estudio aprobado por ordenanza N° 23/99-C.S., son:

Régimen: Cuatrimestral – 3 horas semanales – 48 horas anuales

Expectativas de logro:

- Introducir al alumno en prácticas básicas del diseño del espacio para desarrollar habilidades y técnicas escenográficas que potencien su creatividad facilitando el ejercicio de diferentes roles intervinientes en el trabajo grupal.
- Conocer la evolución de la Escenografía en relación con su contexto sociocultural para la composición de un espacio escénico en relación con el momento histórico de la Obra Teatral.

Contenidos:

- El espacio: soporte del Hecho Espectacular.
- Elementos significantes del Espacio Escénico.
- Del Texto Dramático al Texto Espectacular: Análisis Proxémico Espacial. Cotejo entre texto y resoluciones escénicas.
- Lectura escenográfica.
- Objeto escenográfico. Recursos para la caracterización. Clasificación. Estilos.
- Análisis y ejercicios con algunos efectos especiales: para Teatro, TV, Cine (luz, color, sonido).
- Construcción de maquetas y simulaciones.

ARTÍCULO 5º.- Constituir la Comisión Asesora que intervendrá en el citado concurso según el siguiente detalle y de conformidad con la ratificación dispuesta por el artículo 2º de la resolución N° 630/14-C.S.:

MIEMBROS TITULARES:

Escen. Ester Liliana BERMÚDEZ

Profesora Titular (SE). Jubilada – Carreras de Artes del Espectáculo - Facultad de Artes y Diseño - Universidad Nacional de Cuyo.

Espec. Susana Ivette COLQUE

Profesora Titular (E) – Carreras de Proyectos de Diseño - Facultad de Artes y Diseño - Universidad Nacional de Cuyo.

Dr. Marcelo Daniel JAUREGUIBERRY

Profesor Titular Ordinario (E) – Licenciatura en Teatro - Facultad de Arte - Universidad Nacional del Centro – Tandil - Provincia de Buenos Aires.

MIEMBROS SUPLENTE:

Prof. Raúl Daniel POSADA

Profesor Titular (SE) Efectivo – Carreras de Artes del Espectáculo - Facultad de Artes y Diseño - Universidad Nacional de Cuyo.

Mgter. María Graciela GONZÁLEZ

Profesor Titular (E) Efectiva – Carreras de Artes del Espectáculo. Facultad de Artes y Diseño - Universidad Nacional de Cuyo.

Arq. Santiago PÉREZ

Profesor Titular (SE) Efectivo – Dpto. Teatro - Facultad de Artes - Universidad Nacional de Córdoba

Prof. CARLOS ERASIMAK
DECANO

Téc. MÓNICA SANTOS
INTELECTUAL ADMINISTRATIVA



3.-

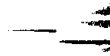
ARTÍCULO 4º.- Fijase como período de inscripción de los postulantes el comprendido entre los días OCHO (8) de junio al TRES (3) de julio de 2015.

ARTÍCULO 5º.- Los postulantes presentarán la documentación correspondiente a su inscripción en Mesa de Entradas de la Facultad, todos los días hábiles administrativos (lunes a viernes) previstos para tal fin, en horario de 9:00 a 13:00 y de 15:30 a 19:00.

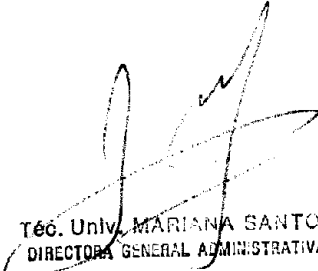
ARTÍCULO 6º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones del Consejo Directivo.

RESOLUCIÓN Nº

67



F. A.
ecm.


Téc. Univ. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA


Prof. CARLOS BRAJAK
DECANO